



Solicitud de ofertas para el contrato de servicios de “Redacción proyecto técnico iluminación eficiente de la vía peatonal Colunga - Playa de la Griega”

En virtud de Providencia de la Presidencia de fecha 29 de octubre de 2024, se incoa expediente de contrato menor en orden a licitar el servicio que se indica seguidamente y cuyas características son:

Objeto detallado del contrato (art. 99 LCSP)

El objeto del contrato lo constituye la prestación de servicios relativos a la redacción de un proyecto técnico que servirá para la licitación de las obras de Iluminación eficiente de la vía peatonal Colunga - Playa de la Griega.

Códigos CPV:

- 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica

Código CNAE: 711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.

Ámbito de actuación

La intervención que será objeto del proyecto a redactar consistirá en el suministro e instalación de un conjunto de luminarias con tecnología led o similar, y por lo tanto de bajo consumo energético, en la acera peatonal que transcurre paralela a la vía (AS-257) entre Colunga capital y la playa de la Griega, uno de los arenales más concurridos del municipio y en el que además se encuentra el inicio de la senda a las huellas de los dinosaurios de la playa y el enlace con la ruta de senderismo de los “Misterios del Mar”. De este modo se pretende mejorar la seguridad y potenciar la movilidad de los visitantes en horario nocturno desde la Capital del municipio y dicho arenal. Generando por lo tanto flujos turísticos a pie de forma segura y con ello evitando el uso de vehículos a motor para los desplazamientos entre ambos puntos por la noche, potenciando de este modo la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Los trabajos a desarrollar comprenden la definición y valoración de actuaciones necesarias para dotar de Iluminación energeticamente eficiente a la vía peatonal que discurre entre Colunga y la Playa de la Griega, abarcando, entre otros, ubicación y tipología de nuevos puntos de luz, de las luminarias a instalar, así como del cableado necesario para su alimentación, entre otros.

Las actuaciones contempladas en el proyecto, que deberá ser visado por el colegio profesional correspondiente, servirá para licitar las obras de referencia que tendrán como máximo un Presupuesto Base de Licitación (IVA Incluido)

| | |
|--|---|
| | de 45.316,21 €. |
| Procedencia de los recursos que financiarán el contrato | <p>Este contrato viene financiado en su totalidad por el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021, correspondiente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por fondos de la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.</p> <p>Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico. Inversión C14.II: Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. Submedida 2: Planes de sostenibilidad turística en destino</p> <p>La intervención objeto de este contrato está incluida en el eje estratégico “Mejora de la eficiencia energética” del PSTD Comarca de la Sidra, y cuenta con etiquetado climático en el ámbito de intervención (etiqueta 73).</p> |
| Tipo de contrato | Contrato menor de servicios |
| Presupuesto base de licitación (art. 100 LCSP) | 2.000,00 € |
| Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP) | 1.652,89 € |
| Duración del contrato (art. 29.8 LCSP) | UN (1) MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación. |
| Medios personales y materiales | <p>A tenor de las características del contrato, consistente en la redacción de un proyecto técnico específico de iluminación e instalaciones eléctricas, se considera que el equipo mínimo exigible al contratista para la realización de los trabajos, estará formado por una persona que deberá estar en posesión del título oficial de Ingeniero, ingeniero técnico o título equivalente.</p> <p>El contratista deberá de contar con una Oficina situada a menos de 100 km del emplazamiento en el que se desarrollarán los trabajos con el objeto de poder dar servicio y atender en tiempo y forma las posibles incidencias que pudieran surgir. En caso de no contar con ella en el momento de la licitación, deberá de tenerla en el plazo máximo de 30 días desde la adjudicación del contrato.</p> |
| Redacción del proyecto | <p>Para detallar el contenido y el programa de necesidades correspondiente al encargo a realizar, el redactor del proyecto mantendrá reuniones de coordinación de los trabajos junto al responsable del contrato y los técnicos municipales del Concejo donde vayan a ejecutarse posteriormente la actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la redacción del proyecto habrá de tenerse en cuenta que las actuaciones de ejecución del proyecto en la Comarca de la Sidra serán financiadas con fondos NextGeneración UE, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. • Se comprobarán todos los datos físicos, urbanísticos, económicos y en su caso legales, que afecten a los terrenos y ámbito sobre los que se actúa y que pudieran influir en el proyecto y en la ejecución de las obras objeto del encargo. Se efectuará la toma de datos, levantamientos, informes y planos que sean necesarios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Planos topográficos, de situación y urbanísticos. • Situación y puntos de instalaciones de suministro urbanas e infraestructuras existentes, generales y acometidas, con indicación de su capacidad y posibilidades de conexión, de acuerdo con los datos facilitados por las compañías suministradoras, previa solicitud de los informes |

| | |
|--|---|
| | <p>preceptivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidumbres aéreas, superficiales y/o subterráneas. • Dimensiones, cotas y deslindes. • Condiciones urbanísticas del suelo y ordenanzas de aplicación que le afectan, así como otras normas sectoriales o de carácter supramunicipal que puedan afectar a los terrenos objeto de la actuación (patrimonio, aguas, etc.). • Accesos y urbanización existente, etc. <p>El redactor del proyecto, en el plazo de 5 días desde la adjudicación del contrato, comprobará los datos y circunstancias reales sobre el terreno y los obstáculos que pudieran existir, tanto físicos como legales o urbanísticos que pudieran incidir en la posterior redacción del proyecto o en la ejecución de las obras, o incluso llegar a hacerlas inviables, circunstancia en principio no prevista. A este efecto se redactará un sucinto informe, que se entregará en el plazo definido de 7 días, confirmando la viabilidad del encargo, o bien comunicando las problemáticas identificadas, incluyendo posibles medidas correctoras o sustitutivas. En este mismo informe se deberán de enumerar los permisos y autorizaciones supramunicipales que se van a requerir para la posterior ejecución del proyecto, incluyéndose en el mismo informe los escritos necesarios para la tramitación de dichos permisos, que por naturaleza de las actuaciones así lo permitan, con el objeto de adelantar el proceso de obtención de las autorizaciones necesarias en beneficio de la reducción de plazos para la posterior puesta en marcha de las obras que serán objeto del proyecto redactado.</p> |
| <p>Obligaciones del redactor del Proyecto</p> | <p>Con carácter general, serán obligaciones del redactor del proyecto las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Confeccionar toda la documentación necesaria y al nivel de detalle que sea preciso para la total definición de las obras e instalaciones correspondientes. · Elaborar con el grado de exhaustividad que sea necesario o se le requiera la documentación gráfica y escrita del proyecto, en especial de las instalaciones que deban ser autorizadas por organismos oficiales. · El proyecto a redactar servirá para la licitación de las obras a realizar en el ámbito de actuación, con lo que constará de todos los documentos necesarios que exige el Artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, además de los que exija la normativa técnica a la fecha de redacción del proyecto. · El proyecto deberá ser visado por el colegio profesional correspondiente, corriendo los gastos de visado a cargo de la empresa adjudicataria, al estar incluidos en el precio del contrato. |

| | |
|--|--|
| | <p>· Se presentará una copia en formato papel y una copia en formato informático (USB), con cada proyecto en un documento único en formato PDF y con toda la documentación en formato editable (documentos, cálculos, planos y presupuesto) que haya sido necesaria para la redacción del proyecto.</p> <p>El contenido del proyecto se ajustará al siguiente índice, sin perjuicio de ser ampliado con otros documentos que el autor considere oportuno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice General - Documento nº 1.- MEMORIA <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva • Anejos a la Memoria <ul style="list-style-type: none"> - Anejo nº 1.- Antecedentes - Anejo nº 2.- Reportaje fotográfico - Anejo nº 3.- Cálculos - Anejo nº 4.- Programa de trabajos - Anejo nº 5.- Justificación de precios - Anejo nº 6.- Servicios afectados (si procede) - Anejo nº 7.- Coordinación con otros organismos (si procede) - Anejo nº 8.- Estudio de seguridad y salud (básico si procede). - Anejo nº 9.- Estudio de gestión de residuos. - Anejo nº 10.- Estudio ambiental - Anejo nº 11.- Propuesta de plan de control de calidad (si procede). - Anejo nº 12.- Clasificación del contratista - Anejo nº 13.- Presupuesto para conocimiento de la administración - Documento nº 2.- PLANOS - Documento nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES - Documento nº 4.- PRESUPUESTO <ul style="list-style-type: none"> • Mediciones auxiliares (si procede) • Mediciones • Cuadro de Precios nº 1.- Precios unitarios • Cuadro de Precios nº 2.- Precios descompuestos • Presupuesto de Ejecución Material • Resumen de Presupuesto |
| <p>Criterios de adjudicación (arts. 145 y 146 LCSP) puntuación máxima de 100 puntos</p> | <p>Precio (máx. 60 puntos)</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación la oferta que resulte más económica. Para ello se tendrá en cuenta el precio ofertado de cada licitador. El resto de las ofertas se determinarán en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>$P = 60 * ((PL - O) / (PL - O_{min}))$</p> <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · P: Puntuación otorgada a cada oferta analizada. · PL: Precio máximo de licitación (1.652,89 euros, sin IVA) · O_{min}: Oferta económica válida más baja presentada. · O: Oferta económica analizada. <p>Se tomarán como máximo tres decimales, y en caso de existir un cuarto decimal, se aplicará regla de redondeo.</p> <p>Experiencia en prestaciones similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos)</p> <p>Por la redacción de proyectos técnicos relativos a obras de iluminación o instalaciones eléctricas: 10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 40 puntos.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se deberán enumerar, en la oferta presentada, cada uno de los proyectos ejecutados dejando constancia del concepto, descripción de las actuaciones, importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p><u>LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN CONFORME AL MODELO OBRANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTA INVITACIÓN</u></p> |
| <p>Condiciones especiales de ejecución relacionadas con la innovación de tipo medioambiental o social</p> | <p>Se establecen como condiciones especiales de tipo medioambiental la utilización preferente de soportes electrónicos, salvo aquel que necesariamente tenga que presentarse en formato papel, debiendo ser este libre de cloro (TCF) o con cumplimiento de los requisitos especificados en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</p> |
| <p>Responsable del contrato (art. 62 LCSP)</p> | <p>Responsable del Departamento de Turismo y gerencia del plan de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.</p> |
| <p>Canales de denuncia de medidas antifraude</p> | <p>La Mancomunidad Comarca de la Sidra ha implementado un canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento. Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección info@lacomarcadelasidra.com</p> |

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato indicado tiene la consideración de contrato menor, pudiendo concertarse con cualquier empresario que acredite capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria.

Con el objeto de dar difusión y que cualquier empresario habilitado para ello pueda presentar una oferta se expone este anuncio y se le emplaza a que, si es de su interés, puedan presentar una oferta. Forma y condiciones de presentación:

a) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cualquier otro

registro público o por correo. Caso de que no se presente en el Registro mencionado, y no se hubiera recibido en éste con anterioridad al vencimiento del plazo, se remitirá correo electrónico anunciando el envío, a los efectos de que la oferta pueda ser considerada como presentada en plazo.

b) Plazo: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Sede electrónica.

c) Forma: Por escrito, conforme al modelo (Anexo 1) contenido en esta invitación. En caso de que se presenten ofertas en nombre de empresa que sea persona jurídica, estarán suscritas por representante con poder bastante.

En cualquier caso, se podrán ofertar las mejoras que se estimen oportunas, siempre que guarden relación con el objeto del contrato (tales como mejora de calidades, experiencia del personal adscrito al contrato, garantías u otras de similar índole).

Información:

El expediente se halla a su disposición en la Oficina de Secretaría de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, donde podrá consultarlo y obtener copias que considere oportunas.

Dirección: Paraes nº47 Código Postal 33529 Nava

Teléfono: 985718413 Correo electrónico: info@lacomarcadelasidra.com



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

| | | | |
|---|---|---|---------------|
| Código de Documento CON18I00NW | Código de Expediente CON/2024/60 | Fecha y Hora 30/10/2024 12:32 | Página 7 de 7 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  3D0Y6C4L4D5M6I420Q4H | | |



ANEXO 1. PROPOSICIÓN OFERTA CONTRATO MENOR

D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, email _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterada/o del expediente para la licitación del contrato de servicio “REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO ILUMINACIÓN EFICIENTE DE LA VÍA PEATONAL COLUNGA - PLAYA DE LA GRIEGA”, por procedimiento menor, hago constar que conozco las necesidades enumeradas en la invitación a participar en el procedimiento y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo en las siguientes condiciones:

a) Precio ofertado (máx. 60 puntos)

| | |
|-----------------|-------------|
| Precio ofertado | IVA |
| euros | euros |

El precio máximo no podrá exceder de 1.652,89 € (IVA no incluido).

b) Experiencia en prestaciones con singularidades similares a las del objeto del contrato (máx. 40 puntos)

Por la redacción de proyectos técnicos relativos a obras de iluminación o instalaciones eléctricas: 10 puntos por cada uno hasta un máximo de 40 puntos. Enumeración:

| Denominación proyecto | Objeto del proyecto | Descripción y fecha | Entidad contratante | Presupuesto proyectado |
|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Protección de Datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de la que usted es titular: La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el ejercicio de poderes públicos. No se cederán sus datos a terceros salvo disposición legal y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos y portabilidad cuando proceda y a oponerse al mismo. Estos derechos los podrá ejercer ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes, 47, código postal 33529, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección dpd@lacomarcadelasidra.com.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

Atención: Esta declaración responsable deberá de estar firmada digitalmente por la persona que presenta la oferta.